

Docentes titulares cobran 15.000 euros más que los asociados - El Mundo Castellón al Día - 28/06/2021

Docentes titulares cobran 15.000 euros más que los asociados

El colectivo de profesorado asociado, que amenaza con no iniciar el curso, se remite a un informe del STEPV para denunciar las 'diferencias sagrantes' en las retribuciones

C. H. CASTELLÓN

Desde la plataforma de los docentes asociados de la Jaume I, que ha amenazado con no iniciar el próximo curso por sus condiciones laborales, se pone en evidencia la «sagrantes diferencias» entre las retribuciones del personal docente e investigador (PDI) de las universidades valencianas y las que percibe el personal funcionario A1 de la Generalitat Valenciana.

Reproduciendo un informe recientemente elaborado por el sindicato STEPV, el colectivo de profesorado asociado de la UJI indican que al comparar salarios anuales y tras prorratear la dedicación «existe una diferencia anual que se eleva a 4.966,97 euros entre el salario que percibe el personal técnico dependiente del Consell y el profesorado asociado de la UJI (si ambas figuras tuviesen una dedicación de 12 horas semanales)».

De igual manera, «el informe del sindicato STEPV muestra también que existe una diferencia anual de 15.297 euros entre el salario del profesorado titular de escuela universitaria y el profesora-

do asociado (si ambas figuras tuviesen una dedicación de 12 horas semanales)».

Por otra parte, los asociados también aluden a otras cuestiones ajenas a la retribución salarial pero en las que aprecian una diferencia sustancial de trato. «En cualquier empresa en las que han trabajado o trabajan les facilitan las herramientas e instalaciones que se requieren y son adecuadas para poder desarrollar de forma correcta su trabajo.

Sin embargo, «en la universidad, parece que si necesitas algo pidas el cielo», indican desde esta agrupación, asegurando que se dan casos tan flagrantes como que un profesor que imparte 90 horas anuales tiene un despacho propio y un asociado que puede llegar a impartir el doble de horas lo tiene que tener compartido, en muchos casos con hasta quince personas.

Los asociados hacen alusión al Real Decreto Ley 28/2020 sobre el trabajo a distancia, esencial durante este pasado curso y el anterior. Recoge esta normativa como condiciones esenciales, entre otras, el



Profesores asociados, en una reunión pasada con la rectora, Eva Alcón. E. M.

derecho a la dotación suficiente y mantenimiento de medios, equipos y herramientas, al abono y compensación de gastos. «Estos aspectos no han sido tenidos en cuenta, ya que ha habido profes-

rado asociado que no dispone de medios personales para desarrollar una adecuada docencia online y a quienes no se les ha facilitado equipos para llevarlo a cabo», denuncian.